



MINISTERIO DE EDUCACION

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 17/2010**

**POR CUANTO:** Corresponde al Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno, en cuanto a la actividad educacional.

**POR CUANTO:** El Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 25 de noviembre de 1994, No. 2817 para control administrativo, establece como uno de los deberes, atribuciones y funciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, el dictar, en el límite de sus facultades y competencia, resoluciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del organismo.

**POR CUANTO:** De conformidad con lo regulado en el artículo 20 de la Resolución Ministerial No. 127, de fecha 24 de julio de 2007, dictada por el Ministro de la Informática y las Comunicaciones, "Reglamento de Seguridad de las Tecnologías de la Información", la utilización de las tecnologías y sus servicios asociados en cada entidad estará aprobada previamente por la dirección de la misma y basada en cada caso en la necesidad de uso por interés de la propia entidad.

**POR CUANTO:** La citada Resolución Ministerial No.127 establece en su artículo 22 que corresponde a los Jefes de cada nivel, garantizar que el personal vinculado a las tecnologías de la información esté capacitado para la utilización de las mismas, así como que conozca sus deberes y derechos en relación con el Sistema de Seguridad Informática implementado, los cuales deberán firmar una declaración como constancia de su conocimiento y compromiso de cumplimiento, que se incluirá en el contrato de trabajo.

**POR CUANTO:** La Red Informática del Ministerio de Educación, RIMED, proyecta la conexión de todos los centros educacionales del Sistema Nacional de Educación llevando sus servicios al 100 % de estudiantes, docentes, directivos, personal no docente y a la familia y la comunidad.

**POR CUANTO:** El acceso a las tecnologías de la información en los centros educacionales se basa en garantizar igualdad de oportunidades a todos los escolares en formación y personal docente.

**POR CUANTO:** Resulta necesario establecer las normas que se tendrán en cuenta para la conectividad de los centros educacionales, para el uso del servicio comutado, para el acceso a los servicios telemáticos y la nomenclatura de los dominios informáticos en RIMED, de forma tal que se garantice el empleo de las tecnologías de la información a partir de criterios de racionalidad y utilidad, que resulten susceptibles de verificación y propendan a la disminución de los riesgos en la seguridad informática.

**POR CUANTO:** Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de fecha 21 de abril de 2008, la que resuelve fue designada Ministra de Educación.

**POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

### **RESUELVO:**

**1**

Resolución Ministerial N° 17/2010.

Dada en La Habana a los 28 días del mes de enero de 2010. Ena Elsa Velázquez Cobiella. Ministra de Educación



## MINISTERIO DE EDUCACION

**PRIMERO:** Aprobar la Política para la conexión de los centros educacionales del Sistema Nacional de Educación, que como **Anexo 1** forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Aprobar la Política para el uso del servicio comutado, que como **Anexo 2** forma parte integrante de la presente Resolución.

**TERCERO:** Aprobar la Política de acceso a los servicios telemáticos de RIMED para todos los centros educacionales del Sistema Nacional de Educación conectados a la Red, que como **Anexo 3** forma parte integrante de la presente Resolución.

**CUARTO:** Aprobar la Política sobre la nomenclatura de los dominios informáticos en RIMED, que como **Anexo 4** forma parte integrante de la presente Resolución.

**QUINTO:** La Dirección Nacional de Informática Educativa de conjunto con las Universidades de Ciencias Pedagógicas tienen la responsabilidad de garantizar la implementación de un sistema de capacitación a estudiantes, docentes y trabajadores del sector vinculados a las tecnologías previa activación de los servicios utilizando todos los medios a su alcance para la actualización, evaluación y sistematización constante de los conocimientos.

**SEXTO:** Le corresponde a la Dirección Nacional de Informática Educativa proyectar el presupuesto necesario para la adquisición, reparación y mantenimiento del equipamiento informático necesario para el proceso docente y la informatización de la gestión educativa, así como planificar la reorganización y uso eficiente del equipamiento instalado.

**SÉPTIMO:** La presente Resolución entra en vigor a partir del día siguiente a la fecha de su firma.

**COMUNÍQUESE** a, los Viceministros, los directores nacionales de la estructura del nivel central del Organismo, los rectores de las universidades de Ciencias Pedagógicas y a los directores provinciales de Educación.

**ARCHÍVESE** el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 28 días del mes de enero de 2010.

**(Original firmado)**  
Ena Elsa Velázquez Cobiella  
Ministra de Educación



## MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Tamara Marrero Martínez  
Asesora Jurídica del Ministerio de Educación

### CERTIFICO

Que la presente Resolución es copia fiel y exacta  
del original firmado y acuñado que obra en  
el protocolo de Disposiciones Jurídicas de este  
Organismo.

Y para que así conste, se expide y firma la presente,  
a los 10 días del mes de febrero de 2010.

### **ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 17/2010**

#### **Política para la conexión de los centros educacionales del Sistema Nacional de Educación.**

El proceso de conectividad de centros educacionales del Sistema Nacional de Educación, está asociado a planes anuales acordados entre el Ministerio de Educación (MINED) y el Ministerio de Informática y Comunicaciones (MIC), teniendo en cuenta las posibilidades existentes en la infraestructura de comunicaciones del país, sobre la cual se soporta la Red Informática (RIMED), y el plan de inversiones del MINED destinado al desarrollo de esta actividad.

Se conectarán todos los centros e instituciones educacionales según la disponibilidad existente en cada territorio y la prioridad de los centros a conectar debe ser analizada y aprobada en la Comisión Provincial de Informática.

Una vez seleccionados los centros a incluir en el plan anual de conectividad, deben enviarse los datos a la Dirección de Informática Educativa del MINED según el modelo establecido para la solicitud.

Para la solicitud de otros centros que no estuvieron incluidos en la planificación inicial, y que por su importancia deben ser conectados, se debe seguir el mismo procedimiento (análisis de la Comisión Provincial de Informática y aprobación por el Director Provincial de Educación y el Rector del ISP).

#### **Aspectos a tener en cuenta para la selección de los centros:**

- a. Facilidades de conexión existente en el centro (analizar de conjunto con ETECSA).
- b. El centro debe tener un laboratorio o local habilitado con computadoras, conectadas en red para el uso colectivo, hasta donde se llevará la conectividad ya sea de forma dedicada o conmutada.
- c. Se seleccionarán con prioridad los centros que ya tienen instalados los clientes ligeros.

#### **Requisitos que debe cumplir un centro para ser conectado:**

- a) Tener al responsable de Seguridad Informática nombrado por el director del centro.



## MINISTERIO DE EDUCACION

- |
- b) Poseer el Plan de Seguridad Informática actualizado y certificado por el Grupo Provincial de Seguridad Informática.
- c) Tener al Responsable de la Conectividad nombrado por el director del centro.
- d) Poseer el Convenio Marco que regula las relaciones de trabajo así como los deberes y derechos de la institución y el nodo que brinda el servicio.
- e) El local de laboratorio debe cumplir las medidas de protección física del equipamiento destinado a la conectividad y los servicios.

### **ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 17/2010**

#### **Política para el uso del servicio conmutado.**

La Red Informática del MINED se soporta sobre la plataforma de comunicaciones y datos de ETECSA, lo que implica que el servicio conmutado que se brinda en la Red tiene que implementarse sobre la Plataforma de Acceso Público (PAP), cuyo funcionamiento a través de puertos de conexión, costo y forma de utilización se norman en la Resolución 21 del 2007 del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones.

El servicio PAP tiene como prioridad la conexión de los centros educacionales del MINED. La selección de los centros se realizará de conjunto entre la Dirección Provincial de Educación (DPE) y el Instituto Superior Pedagógico (ISP) en el ámbito de la Comisión Provincial de Informática y se someterá a la aprobación conjunta del Director Provincial de Educación y el Rector del ISP.

La solicitud de activación e incremento de este servicio se realizará a través de la Dirección de Informática Educativa del MINED en coordinación con ETECSA según la disponibilidad existente en cada territorio.

Para la gestión y administración de este servicio se utilizará el Sistema de Gestión del Servicio Conmutado (SIGESCONM) desarrollado por la Dirección de Informática Educativa, que a su vez brinda información al usuario en cuanto a: gestión de contraseñas, tiempo consumido y registro de accesos y navegación.

El uso de las capacidades está dado según la cantidad de puertos PAP existentes y usuarios a conectar, es decir, se obtiene multiplicando la cantidad de puertos activados por cinco, en el caso de los centros.

El servicio que se brinda a personas desde sus casas (en tanto no se creen las capacidades necesarias) será en horario no laboral y se utilizarán los mismos puertos PAP destinados a los centros. El tiempo máximo de conexión diaria y mensual se determinarán en dependencia de la cantidad puertos disponibles.

La autorización del servicio a personas se realizará de conjunto entre el Director Provincial de Educación y el Rector del ISP según las necesidades del territorio y el listado será enviado al Viceministro de Educación que atiende la actividad Informática, para su aprobación final.



## MINISTERIO DE EDUCACION

### **ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 17/2010**

#### **Política de acceso a los servicios telemáticos de RIMED.**

Una vez conectado un centro, se inicia la instalación y configuración de los servicios que se prestarán a los usuarios, por lo que resulta necesario disponer de normas que regulen dichos servicios y los derechos y obligaciones de los usuarios.

La conectividad de un centro y los servicios asociados deben estar en función del proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que deben incluir a estudiantes, docentes, directivos y técnicos involucrados en dicho proceso.

Servicios comunes a usuarios de una red informática:

#### Correo electrónico:

Los mensajes que envíen los usuarios pueden ser:

- rimed.cu – de alcance sólo en la Red Educativa del MINED “RIMED”.
- .cu – de alcance nacional, que incluye todas las redes del país, incluyendo RIMED.
- Internacional – es decir Internet global, que incluye redes y dominios genéricos internacionales o de algún país.

#### Navegación:

- rimed.cu – sólo en páginas o sitios de la Red Educativa del MINED “RIMED”.
- .cu – a portales o sitios nacionales, incluye los de rimed.cu .
- Internacional – a portales o sitios de alcance Internacional, es decir la Web global. Existe la posibilidad de que en el caso de algunos centros especializados como los IPI, se acceda a una selección temática de la Web.

#### Mensajería instantánea:

- rimed.cu – intercambiar mensajes instantáneos entre usuarios solo de la Red Educativa del MINED.
- .cu – intercambiar mensajes instantáneos entre usuarios de la Red Cuba, incluye la Red Educativa del MINED.
- Internacional – intercambiar mensajes instantáneos entre usuarios de servidores jabber internacionales, incluyendo (rimed.cu) y (.cu).

#### Telefonía IP:

- rimed.cu – realizar llamadas solo dentro de la Red Educativa del MINED.
- .cu – realizar llamadas a teléfonos nacionales fuera de la Red Educativa del MINED.

#### **Alcance de los servicios según tipo de usuarios y niveles de educación:**



## MINISTERIO DE EDUCACION

### Estudiantes:

- Primaria, Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP, Adultos y Especial
  - Navegación: .cu
  - Correo y mensajería instantánea: rimed.cu
- Estudiantes de los IPI
  - Navegación: .cu e Internet temática (30 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: .cu
- Estudiantes de las UCP.
  - 1er a 3er año
    - Navegación: .cu
    - Correo y mensajería instantánea: .cu
  - 4to y 5to año
    - Navegación: Internet temática (10 MB/Semana)
    - Correo y mensajería instantánea: .cu

### Profesores:

- Primaria, Secundaria Básica, Preuniversitario, ETP, Especial y Adultos
  - Navegación: .cu e Internet temática
  - Correo y mensajería instantánea: .cu
- Entrenadores de Olimpiadas de conocimientos y concursos
  - Navegación: Internacional (50 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional
- Todo profesor de la UCP
  - Navegación: Internacional (15 MB/Semana).
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional

Los docentes de las CUM tienen los mismos servicios

### Directivos:

- Ministra (o), Viceministros, Directores Nacionales, Directores y Subdirectores Provinciales, Rectores, Vicerrectores y Decanos.
  - Navegación: Nacional e Internacional sin límite de cantidad de información



## MINISTERIO DE EDUCACION

- Correo y mensajería instantánea: Internacional
- Directores y Subdirectores Municipales, Jefes de Departamento (nacional, provincial, municipal y de las UCP), Vicedecanos, Directores y Subdirectores de las UCP.
  - Navegación: Nacional (S/L), Internacional (70 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional.
- Asesores y Metodólogos Provinciales y Municipales
  - Navegación, correo y mensajería instantánea: .cu

## Grupo de Tecnología Educativa de la DPE

- Jefe de Grupo
  - Navegación: Internacional (300 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional
- Administrador de la red de la DPE y Responsable de Seguridad Informática
  - Navegación: Internacional (200 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional
- Responsable del equipamiento
  - Navegación, correo y mensajería instantánea: .cu

## Grupo de tecnología de las DME

- Jefe de Grupo
  - Navegación: Internacional (250 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional
- Administrador de la red de la DME y Responsable de Seguridad Informática
  - Navegación: Internacional (150 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional
- Asesor Informático, asesor del PAV y soporte técnico
  - Navegación, correo y mensajería instantánea: .cu

## Centros de Estudio de Software Educativo

- Director
  - Navegación: Internacional (500 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional



## MINISTERIO DE EDUCACION

- Jefes de Proyectos
  - Navegación: Internacional (300 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional
- Programadores y Diseñadores
  - Navegación: Internacional (200 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional
- Guionistas (durante el desarrollo del producto)
  - Navegación: Internacional (100 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional

## Nodos Provinciales (CICOM)

- Director
  - Navegación: Internacional (500 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional
- Programadores y diseñadores
  - Navegación: Internacional (200 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional
- Administrador de redes y especialista de Seguridad Informática
  - Navegación: Internacional (500 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional
- Soporte técnico
  - Navegación: Internacional (100 MB/Semana)
  - Correo y mensajería instantánea: Internacional

Para los administradores de las instituciones donde se brinda el servicio de navegación internacional estos tienen:

- Navegación: Internacional (50 MB/Semana)
- Correo: Internacional
- Mensajería instantánea: Internacional

## Colaboradores en el exterior:

8

[Resolución Ministerial N° 17/2010.](#)

Dada en La Habana a los 28 días del mes de enero de 2010. Ena Elsa Velázquez Cobiella. Ministra de Educación



## MINISTERIO DE EDUCACION

En función de garantizar la comunicación segura entre el personal que se encuentra colaborando en el exterior y el Ministerio de Educación, es preciso que a todo colaborador que salga al exterior, se le habilite una cuenta de correo internacional durante el período de estancia en el exterior.

La autorización de los servicios a las personas que no están comprendidas en la relación anterior, debe realizarse de la siguiente forma:

- Navegación Internacional (Internet): solicitud del jefe de la institución al Viceministro de Educación que atiende la actividad informática.
- Navegación nacional, correo y mensajería instantánea: autoriza el jefe de la institución. El alcance de los servicios debe estar en correspondencia con el nivel de enseñanza.

### **Asignación adicional de Mb por Grados Científicos, Categorías Docente y actividades de investigación y superación:**

Con el objetivo de satisfacer las necesidades de información en función de los grados científicos, categorías docentes y la vinculación directa a actividades de investigación y superación, se propone la asignación adicional siguiente:

- Doctores – Profesores Titulares (+70 MB/Semana)
- Doctores – Profesores Auxiliares (+50 MB/Semana)
- Doctores – Profesores Asistentes (+45 MB/Semana)
- Master – Profesor Auxiliar (+40 MB/Semana)
- Master – Profesor Asistente (+35 MB/Semana)
- Master – Profesor Instructor (+30 MB/Semana)
- Licenciados – Profesor Auxiliar (+25 MB/Semana)
- Licenciados – Profesor Asistente (+20 MB/Semana)
- Licenciados – Profesor Instructor (+15 MB/Semana)
- Alumno Ayudante (+10 MB/Semana)

Otros:

- Jefe de Programa Ramal (+30 MB/Semana)
- Jefe de Proyecto (+20 MB/Semana)
- Investigador de un proyecto (+10 MB/Semana)



## MINISTERIO DE EDUCACION

### **ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 17/2010**

#### **Política sobre la nomenclatura de los dominios informáticos en RIMED**

Con el objetivo de reordenar la nomenclatura de los dominios de la Red Nacional de Educación para los sitios Web y correos electrónicos se norma lo siguiente:

#### **1- Nomenclatura de los dominios provinciales**

PROVINCIA	DOMINIO
Pinar del Río	PR.RIMED.CU
La Habana	LH.RIMED.CU
Ciudad de la Habana	CH.RIMED.CU
Matanzas	MA.RIMED.CU
Villa Clara	VC.RIMED.CU
Cienfuegos	CF.RIMED.CU
Sancti Spíritus	SS.RIMED.CU
Ciego de Ávila	CA.RIMED.CU
Camagüey	CM.RIMED.CU
Las Tunas	LT.RIMED.CU
Holguín	HO.RIMED.CU
Granma	GR.RIMED.CU
Santiago de Cuba	SC.RIMED.CU
Guantánamo	GU.RIMED.CU
Isla de la Juventud	IJ.RIMED.CU

#### **2- Nomenclatura de los dominios de las Direcciones Municipales de Educación**

Municipios	Dominios
Abreus	AB.CF.RIMED.CU
Aguada de Pasajeros	AP.CF.RIMED.CU

**10 □**

Resolución Ministerial N° 17/2010.

Dada en La Habana a los 28 días del mes de enero de 2010. Ena Elsa Velázquez Cobiella. Ministra de Educación



## MINISTERIO DE EDUCACION

Alquízar	AL.LH.RIMED.CU
Amancio	AM.LT.RIMED.CU
Antilla	AN.HO.RIMED.CU
Arroyo Naranjo	AN.CH.RIMED.CU
Artemisa	AR.LH.RIMED.CU
Báguanos	BG.HO.RIMED.CU
Bahía Honda	BH.PR.RIMED.CU
Banes	BN.HO.RIMED.CU
Baracoa	BA.GU.RIMED.CU
Baraguá	BA.CA.RIMED.CU
Bartolomé Masó	BM.GR.RIMED.CU
Batabanó	BB.LH.RIMED.CU
Bauta	BU.LH.RIMED.CU
Bayamo	BY.GR.RIMED.CU
Bejucal	BE.LH.RIMED.CU
Bolivia	BO.CA.RIMED.CU
Boyeros	BO.CH.RIMED.CU
Buey Arriba	BA.GR.RIMED.CU
Cabaiguán	CA.SS.RIMED.CU
Cacocum	CA.HO.RIMED.CU
Caibarién	CB.VC.RIMED.CU
Caimanera	CA.GU.RIMED.CU
Caimito	CA.LH.RIMED.CU
Calimete	CM.MA.RIMED.CU
Calixto García	CG.HO.RIMED.CU
Camagüey	CA.CM.RIMED.CU
Camajuaní	CM.VC.RIMED.CU
Campechuela	CA.GR.RIMED.CU
Candelaria	CA.PR.RIMED.CU
Cárdenas	CR.MA.RIMED.CU
Carlos Manuel de Céspedes	CC.CM.RIMED.CU
Cauto Cristo	CC.GR.RIMED.CU
Centro Habana	CH.CH.RIMED.CU
Cerro	CE.CH.RIMED.CU
Chambas	CH.CA.RIMED.CU
Ciego de ávila	CA.CA.RIMED.CU
Ciénaga de Zapata	CZ.MA.RIMED.CU
Cienfuegos	CI.CF.RIMED.CU
Cifuentes	CI.VC.RIMED.CU

11 □

Resolución Ministerial N° 17/2010.

Dada en La Habana a los 28 días del mes de enero de 2010. Ena Elsa Velázquez Cobiella. Ministra de Educación



## MINISTERIO DE EDUCACION

Ciro Redondo	CR.CA.RIMED.CU
Colombia	CO.LT.RIMED.CU
Colón	CO.MA.RIMED.CU
Consolación del Sur	CS.PR.RIMED.CU
Contramaestre	CO.SC.RIMED.CU
Corralillo	CO.VC.RIMED.CU
Cotorro	CO.CH.RIMED.CU
Cruces	CR.CF.RIMED.CU
Cueto	CU.HO.RIMED.CU
Cumanayagua	CU.CF.RIMED.CU
Diez de Octubre	DO.CH.RIMED.CU
El Salvador	ES.GU.RIMED.CU
Encrucijada	EN.VC.RIMED.CU
Esmeralda	ES.CM.RIMED.CU
Florencia	FL.CA.RIMED.CU
Florida	FL.CM.RIMED.CU
Fomento	FO.SS.RIMED.CU
Frank País	FP.HO.RIMED.CU
Gibara	GI.HO.RIMED.CU
Guáimaro	GU.CM.RIMED.CU
Guamá	GU.SC.RIMED.CU
Guanabacoa	GU.CH.RIMED.CU
Guanajay	GJ.LH.RIMED.CU
Guane	GU.PR.RIMED.CU
Guantánamo	GU.GU.RIMED.CU
Güines	GS.LH.RIMED.CU
Güira de Melena	GM.LH.RIMED.CU
Guisa	GU.GR.RIMED.CU
Holguín	HO.HO.RIMED.CU
Imías	IM.GU.RIMED.CU
Isla de la Juventud	IJ.IJ.RIMED.CU
Jagüey Grande	JG.MA.RIMED.CU
Jaruco	JA.LH.RIMED.CU
Jatibonico	JA.SS.RIMED.CU
Jesús Menéndez	JM.LT.RIMED.CU
Jiguaní	JI.GR.RIMED.CU
Jimaguayú	JI.CM.RIMED.CU
Jobabo	JO.LT.RIMED.CU
Jovellanos	JO.MA.RIMED.CU
La Habana del Este	HE.CH.RIMED.CU

12 □

Resolución Ministerial N° 17/2010.

Dada en La Habana a los 28 días del mes de enero de 2010. Ena Elsa Velázquez Cobiella. Ministra de Educación



## MINISTERIO DE EDUCACION

La Habana Vieja	HV.CH.RIMED.CU
Lajas	LA.CF.RIMED.CU
La Lisa	LL.CH.RIMED.CU
La Palma	LA.PR.RIMED.CU
La Sierpe	LS.SS.RIMED.CU
Las Tunas	LT.LT.RIMED.CU
Limonar	LI.MA.RIMED.CU
Los Arabos	LA.MA.RIMED.CU
Los Palacios	LS.PR.RIMED.CU
Madruga	MD.LH.RIMED.CU
Maisí	MA.GU.RIMED.CU
Majagua	MA.CA.RIMED.CU
Majibacoa	MJ.LT.RIMED.CU
Manatí	MN.LT.RIMED.CU
Manicaragua	MA.VC.RIMED.CU
Mantua	MA.PR.RIMED.CU
Manuel Tames	MT.GU.RIMED.CU
Manzanillo	MA.GR.RIMED.CU
Marianao	MA.CH.RIMED.CU
Mariel	MR.LH.RIMED.CU
Martí	MR.MA.RIMED.CU
Matanzas	MT.MA.RIMED.CU
Mayarí	MA.HO.RIMED.CU
Media Luna	ML.GR.RIMED.CU
Melena del Sur	MS.LH.RIMED.CU
Mella	ME.SC.RIMED.CU
Minas	MI.CM.RIMED.CU
Minas de Matahambre	MM.PR.RIMED.CU
Moa	MO.HO.RIMED.CU
Morón	MO.CA.RIMED.CU
Najasa	NA.CM.RIMED.CU
Niceto Pérez	NP.GU.RIMED.CU
Niquero	NI.GR.RIMED.CU
Nueva Paz	NP.LH.RIMED.CU
Nuevitas	NU.CM.RIMED.CU
Palma Soriano	PS.SC.RIMED.CU
Palmira	PA.CF.RIMED.CU
Pedro Betancourt	PB.MA.RIMED.CU
Perico	PE.MA.RIMED.CU
Pilón	PI.GR.RIMED.CU

13 □

Resolución Ministerial N° 17/2010.

Dada en La Habana a los 28 días del mes de enero de 2010. Ena Elsa Velázquez Cobiella. Ministra de Educación



## MINISTERIO DE EDUCACION

Pinar del Río	PR.PR.RIMED.CU
Placetas	PL.VC.RIMED.CU
Playa	PL.CH.RIMED.CU
Plaza de la Revolución	PR.CH.RIMED.CU
Primero de Enero	PE.CA.RIMED.CU
Puerto Padre	PP.LT.RIMED.CU
Quemado de Güines	QG.VC.RIMED.CU
Quivicán	QU.LH.RIMED.CU
Rafael Freyre	RF.HO.RIMED.CU
Ranchuelo	RA.VC.RIMED.CU
Regla	RE.CH.RIMED.CU
Remedios	RE.VC.RIMED.CU
Río Cauto	RC.GR.RIMED.CU
Rodas	RO.CF.RIMED.CU
Sagua de Tánamo	ST.HO.RIMED.CU
Sagua la Grande	SG.VC.RIMED.CU
San Antonio de los Baños	SA.LH.RIMED.CU
San Antonio del Sur	SA.GU.RIMED.CU
San Cristóbal	SC.PR.RIMED.CU
Sancti Spíritus	SS.SS.RIMED.CU
Sandino	SA.PR.RIMED.CU
San José de las Lajas	SJ.LH.RIMED.CU
San Juan y Martínez	SJ.PR.RIMED.CU
San Luis	SL.PR.RIMED.CU
San Luis	SL.SC.RIMED.CU
San Miguel del Padrón	SM.CH.RIMED.CU
San Nicolás	SN.LH.RIMED.CU
Santa Clara	SC.VC.RIMED.CU
Santa Cruz del Norte	SC.LH.RIMED.CU
Santa Cruz del Sur	SS.CM.RIMED.CU
Santiago de Cuba	SC.SC.RIMED.CU
Santo Domingo	SD.VC.RIMED.CU
Segundo Frente	SF.SC.RIMED.CU
Sibanicú	SI.CM.RIMED.CU
Sierra de Cubitas	SC.CM.RIMED.CU
Songo-La Maya	LM.SC.RIMED.CU
Taguasco	TA.SS.RIMED.CU
Tercer Frente	TF.SC.RIMED.CU
Trinidad	TR.SS.RIMED.CU



## MINISTERIO DE EDUCACION

Unión de Reyes	UR.MA.RIMED.CU
Urbano Noris	UN.HO.RIMED.CU
Varadero	VA.MA.RIMED.CU
Venezuela	VE.CA.RIMED.CU
Vertientes	VE.CM.RIMED.CU
Viñales	VI.PR.RIMED.CU
Yaguajay	YA.SS.RIMED.CU
Yara	YA.GR.RIMED.CU
Yateras	YA.GU.RIMED.CU

### 3- Nomenclatura a utilizar para sitios Web

La nomenclatura de los sitios Web debe estar en estrecha correspondencia con la temática del mismo, institución a la que pertenecen y, en dependencia de su alcance, con la provincia de realización.

Todos los sitios con alcance internacional deben comenzar por WWW, y deben tener la siguiente estructura:

- [www.INSTITUCION.DOMINIO.cu](http://www.INSTITUCION.DOMINIO.cu)
- [www.EVENTO.DOMINIO.cu](http://www.EVENTO.DOMINIO.cu)

Ejemplos:

- Web del ICCP – [www.iccp.rimed.cu](http://www.iccp.rimed.cu)
- Web de la UCP de Matanzas – [www.ucp.ma.rimed.cu](http://www.ucp.ma.rimed.cu)
- Web del evento Pedagogía 2009 – [www.pedagogia2009.rimed.cu](http://www.pedagogia2009.rimed.cu)

Los sitios con alcance nacional o solo dentro de la Red de Educación deben tener la siguiente nomenclatura:

- <http://INSTITUCION.DOMINIO.cu>
- <http://EVENTO.DOMINIO.cu>

Ejemplos:

- Web de la DPE de Cienfuegos – <http://dpe.cf.rimed.cu>
- Web de la DME de Morón, Ciego de Ávila – <http://dme.mo.ca.rimed.cu>
- Web del evento TICEDU en Camagüey – <http://ticedu.cm.rimed.cu>

### Correo electrónico.

La dirección de correo electrónico es la identificación del usuario en la Red y será usada para la configuración del resto de los servicios a los que tenga acceso, como: navegación, jabber, FTP, VoIP, etc.



## MINISTERIO DE EDUCACION

El nombre de una cuenta de correo se decide entre el usuario y el nodo de RIMED que presta el servicio. Para la conformación del nombre de usuario se deben combinar los nombres con los apellidos, la letra inicial de los nombres con los apellidos o viceversa.

Ejemplo:

Para el usuario Jorge Luis Rodríguez González de la DPE de Villa Clara:

- [jorge@dpe.vcl.rimed.cu](mailto:jorge@dpe.vcl.rimed.cu) – 1erNombre@DOMINIO
- [jorgeluis@...](mailto:jorgeluis@...) – 1erNombre + 2doNombre@DOMINIO
- [jorge.rodriguez@...](mailto:jorge.rodriguez@...) – 1erNombre.1erApellido@DOMINIO
- [jorgerodriguez@...](mailto:jorgerodriguez@...) – 1erNombre + 1erApellido@DOMINIO
- [jl.rodriguez@...](mailto:jl.rodriguez@...) – Inicial1erNombre + Inicial2doNombre.1erApellido@DOMINIO
- [jl.gonzalez@...](mailto:jl.gonzalez@...) – Inicial1erNombre + Inicial2doNombre.2doApellido@DOMINIO

La cuenta de correo electrónico asociadas al cargo que ocupa el directivo tiene que llevar el nombre del cargo, lo que contribuiría a una mejor actualización de estos datos independientemente de los movimientos de cuadros. La cuenta se conformará como se exemplifica a continuación:

- [rector@ucp.ch.rimed.cu](mailto:rector@ucp.ch.rimed.cu), Rector de la UCP Enrique José Varona.
- [director@dpe.ch.rimed.cu](mailto:director@dpe.ch.rimed.cu), Director de Educación Ciudad de la Habana.
- [decano-inf@ucp.ch.rimed.cu](mailto:decano-inf@ucp.ch.rimed.cu), Decano de la Facultad de Informática de la UCP Enrique José Varona.

Los directivos pueden mantener la dirección de correo que los identifica como usuarios en la Red independientemente del cargo que ocupen.